

EXP-UNC: 0025237/2018

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Dante Salto, por la que solicita autorización para cumplir funciones docentes en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación como carga anexa a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

El informe del Área Personal y Sueldos a fs. 8;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 04 de Junio de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º.- DISPONER que el **Doctor Dante Javier SALTO**, legajo 45795, cumpla funciones docentes en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, de la cátedra Planeamiento de la Educación, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2019.**

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 242
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECAÑO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.